
	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011
			PAGINA 1 de 10

ACTA No.001

CIUDAD	Florencia	FECHA	11/12/2017	HORA	10:00 AM
OBJETO DE REUNION					
REUNIÓN PROCESO ORDINARIO DE TRASLADO AÑO 2017					
ASISTENTES					
NOMBRE			CARGOS		
JHON SCHNEIDER VARGAS CUELLAR			SECRETARIO DE EDUCACIÓN		
ERIKA PAOLA FIGUEROA GONZALEZ			ASESORA ADMINISTRATIVA		
JHON FREDY GALINDO BARRERA			P.U. OFICINA JURÍDICA		
MARLON DIAZ			P.U PLANTA Y PERSONAL		
FLOR ALBA ZAMBRANO MORILLO			VEEDORA AICA		
LUIS ORLANDO HURTADO			VEEDOR AICA		
INVITADOS					
JADER ALFONSO NUÑEZ DIAS			VEEDOR AICA		
EVELYN CASTAÑO BOHORQUEZ			P.U SEM		
ORDEN DEL DIA					
1.	Verificación del quórum				
2.	Saludo por parte del Secretario de Educación				
3.	Desarrollo				
DESARROLLO					
<p>1. Siendo las 10:00 AM, En la sala de juntas del Despacho del Secretario de Educación, se adelanta la reunión del proceso ordinario de traslado, a fin de analizar, y por ende verificar el estado de las solicitudes de traslados para la vigencia 2017, dando cumplimiento al Decreto 1075 del 2015, Resolución No. 19521 del 25 de septiembre de 2017 y Resolución No. 0874 del 17 Octubre de 2017 emanada por la SEM.</p> <p>En la sala de juntas del Despacho del Secretario de Educación, se adelanta la reunión sobre el tema de traslados, verificando que haya quórum, por parte del asesora Administrativa y Financiera, ERIKA PAOLA FIGUEROA GONZALEZ.</p> <p>2. Toma la palabra el Dr. John Schneider Vargas Cuellar y expresa un caluroso saludo a los asistentes; para llevar a cabo el desarrollo de la reunión, la Asesora de la oficina Administrativa y financiera hace un recuento de las</p>					


	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011
			PAGINA 2 de 10

solicitudes de traslados e informa que en total, la ETC recibió 28 carpetas de solicitudes de traslados en el período comprendido del 19 de octubre de 2017 al 23 de Noviembre del año 2017, respetando el cronograma establecido, de las cuales tres (3) fueron aprobadas en la primera revisión por el comité y veinticinco (25) no aprobada por incumplimiento de requisitos.

3. Desarrollo de la reunión:


Se mencionan a continuación las personas que se presentaron a la convocatoria:

- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) NANCY MILENA GOMEZ MOLANO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40.082.246, radicada mediante SAC 2017PQR9853 del 7 de noviembre de 2017 carpeta con (21) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de cuarenta y seis (46) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la presente tabla de valoración.
- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) YHOANA MARCELA QUINTERO CEDEÑO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 30.509.988, radicada mediante SAC 2017PQR9940 del 8 de noviembre de 2017 carpeta con (14) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de veintidós (22) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la presente tabla de valoración.
- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) TERRY GOMEZ MUÑOZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 17.653.029, radicada mediante SAC 2017PQR10073 del 14 de noviembre de 2017 carpeta con (27) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de cuarenta y siete (47) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que

	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011
			PAGINA 3 de 10


obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la presente tabla de valoración.

- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) ANDREA TAFUR AGUILAR identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40.450.505, radicada mediante SAC 2017PQR10076 del 14 de noviembre de 2017 carpeta con (30) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de cuarenta y seis (46) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 “Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) MARIA DE LA LUZ GARZON identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40.783.741, radicada mediante SAC 2017PQR10127 del 15 de noviembre de 2017 carpeta con (29) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de treinta y siete (37) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 “Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) ANDERSON POVEDA CASTRO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 17.655.354, radicada mediante SAC 2017PQR10196 del 17 de noviembre de 2017 carpeta con (82) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de treinta y cinco (35) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 “Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) LUZ AMPARO ARIAS DE DUARTE identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40.085.355, radicada mediante SAC 2017PQR10200 del 17 de noviembre de 2017 carpeta con (37) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de sesenta y cinco (65) puntos, es aceptada de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847

	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011
			PAGINA 4 de 10


del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) MERCEDES CUELLAR identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40.776.217, radicada mediante SAC 2017PQR10202 del 17 de noviembre de 2017 carpeta con (42) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de veinte y seis (26) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) CARMENZA JIMENEZ ASTUDILLO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40.776.174, radicada mediante SAC 2017PQR10234 del 20 de noviembre de 2017 carpeta con (18) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de cuarenta y seis (46) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) MARIA NANCY GAVIRIA PATIÑO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40.759.344, radicada mediante SAC 2017PQR10235 del 20 de noviembre de 2017 carpeta con (24) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de veinte y ocho (28) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) MARIA EUGENIA CABRERA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40.087.658, radicada mediante SAC 2017PQR10238 del 20 de noviembre de 2017 carpeta con (40) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de

	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011
			PAGINA 5 de 10


traslado, alcanzando un puntaje de treinta y dos (32) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) YUBELY VASQUEZ NUÑEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 26.632.100, radicada mediante SAC 2017PQR10244 del 20 de noviembre de 2017 carpeta con (28) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de treinta y tres (33) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) CARLOS ARTURO ORTIZ VASQUEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 17.648.022, radicada mediante SAC 2017PQR10252 del 21 de noviembre de 2017 carpeta con (43) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de cuarenta y cinco (45) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) WILLIAM GONZALEZ DIAZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 11.319.230, radicada mediante SAC 2017PQR10281 del 21 de noviembre de 2017 carpeta con (23) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de treinta y un (31) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) GREGORIA GONZALEZ DIAZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 28.731.883, radicada mediante


	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011
			PAGINA 6 de 10

SAC 2017PQR10279 del 21 de noviembre de 2017 carpeta con (40) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de Treinta y cuarenta y seis (46) puntos, es rechazada por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) FRANCISCO JAVIER RIVAS PORTILLA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 15.811.596, radicada mediante SAC 2017PQR10299 del 21 de noviembre de 2017 carpeta con (28) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de Veintitrés (23) puntos, es rechazada por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) EDILSA ROJAS QUIBANO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40.087.559, radicada mediante SAC 2017PQR10328 del 22 de noviembre de 2017 carpeta con (34) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de Sesenta y cinco (65) puntos, es aceptada de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) FRANKLIN ERIK HORTA NIETO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 17.650.287, radicada mediante SAC 2017PQR10329 del 22 de noviembre de 2017 carpeta con (28) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de sesenta y cinco (65) puntos, es aceptada de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.


	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011
			PAGINA 7 de 10

- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) CLARA PATRICIA HERNANDEZ BARACALDO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 36.345.734, radicada mediante SAC 2017PQR10333 del 23 de noviembre de 2017 carpeta con (18) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de cuarenta y siete (47) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) DOMINGA PALOMEQUE MARTINEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 54.258.303, radicada mediante SAC 2017PQR10343 del 23 de noviembre de 2017 carpeta con (23) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de cuarenta y cuatro (44) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) EFIGENIA PRADA PULIDO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40.075.339, radicada mediante SAC 2017PQR10355 del 23 de noviembre de 2017 carpeta con (42) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de cuarenta y dos (42) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) LUZ ENEIDA RIOS LEDEZMA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 21.932.425, radicada mediante SAC 2017PQR10357 del 23 de noviembre de 2017 carpeta con (23) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de Treinta y cuatro (34) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios

	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011
			PAGINA 8 de 10

establecidos en la tabla de valoración.

- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) LUIS EDUARDO TAPIERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 6.803.984, radicada mediante SAC 2017PQR10358 del 23 de noviembre de 2017 carpeta con (42) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de Cuarenta y cinco (45) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) OSCAR JULIAN BARRERA SEGURA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 6.801.452, radicada mediante SAC 2017PQR10363 del 23 de noviembre de 2017 carpeta con (17) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de veintitrés (23) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) ROSALBA CORREA CUELLAR identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40.767.624, radicada mediante SAC 2017PQR10364 del 23 de noviembre de 2017 carpeta con (59) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de cuarenta y dos (42) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) JOHN ALBEIRO CALDERON ROJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 16.188.738, radicada mediante SAC 2017PQR10369 del 23 de noviembre de 2017 carpeta con (19) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de veinticuatro (24) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas

	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011
			PAGINA 9 de 10


por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) ERNESTO RAMIREZ VANEGAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 96.361.170, radicada mediante SAC 2017PQR10370 del 23 de noviembre de 2017 carpeta con (18) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de veintisiete (27) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
- Se presentó en consideración el traslado de el (la) señor (a) GLORIA ASTRID MOSQUERA MOSQUERA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 35.586.502, radicada mediante SAC 2017PQR10371 del 23 de noviembre de 2017 carpeta con (33) folios, Admitido para el proceso de Valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de treinta y tres (33) puntos, es rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 2 de la Resolución 0847 del 17 de octubre de 2017 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan 60 o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

Se da por terminada dicha reunión, siendo las 12:09 PM

- Se anexa listado de los asistentes de la reunión, la cual forma parte integral de la presente acta.
- Se anexa (28) folios, evaluaciones de los docentes en el proceso ordinario de traslado 2017.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
JHON SCHNEIDER VARGAS CUELLAR	SECRETARIO DE EDUCACIÓN	
ERIKA PAOLA FIGUEROA GONZALEZ	ASESORA ADMINISTRATIVA	
JHON FREDY GALINDO BARRERA	P.U. OFICINA JURÍDICA	

	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011
			PAGINA 10 de 10

MARLON DIAZ MARLON	P.U PLANTA Y PERSONAL	
FLOR ALBA ZAMBRANO MORILLO	VEEDORA AICA	
LUIS ORLANDO HURTADO	VEEDOR AICA	
INVITADO		
JADER ALFONSO NUÑEZ DIAS	VEEDORA AICA	
EVELYN CASTAÑO BOHORQUEZ	P.U SEM	

Tabla de Valoración: NANCY MILENA GOMEZ MOLANO				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	8
	Entre 11 a 20 años	5	5	
	Más de 20 años	7		
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4		0
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2	2	28
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15		
	Título de Maestría	16	16	
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	3	3
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3		0
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de l a residencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7	2	2
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	46	46

Tabla de Valoración: YHOANA MARCELA QUINTERO CEDEÑO				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	3
	Entre 11 a 20 años	5		
	Más de 20 años	7		
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4		0
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2		10
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15		
	Título de Maestría	16		
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	2	2
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3		0
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la residencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7	2	2
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	22	22

Tabla de Valoración: TERRY GOMEZ MUÑOZ				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	8
	Entre 11 a 20 años	5	5	
	Más de 20 años	7	0	
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4	0	0
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2	0	25
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	9	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15	0	
	Título de Maestría	16	16	
	Doctorado	20	0	
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	2	2
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3	0	0
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de l a recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7	7	7
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	47	47

Tabla de Valoración: ANDREA TAFUR AGUILAR				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3		0
	Entre 11 a 20 años	5		
	Más de 20 años	7		
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4	0	0
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2	2	39
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15	11	
	Título de Maestría	16	16	
	Doctorado	20	0	
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	2	2
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3	0	0
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de l a recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7	0	0
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	46	46

Tabla de Valoración: MARIA DE LA LUZ GARZON				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	8
	Entre 11 a 20 años	5	5	
	Más de 20 años	7	0	
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4	4	4
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2	0	10
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15	0	
	Título de Maestría	16	0	
	Doctorado	20	0	
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	3	3
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3	0	0
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la residencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7	7	7
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	37	37

Tabla de Valoración: ANDERSON POVEDA CASTRO				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	3
	Entre 11 a 20 años	5	0	
	Más de 20 años	7	0	
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4	4	4
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2	0	10
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15	0	
	Título de Maestría	16	0	
	Doctorado	20	0	
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	3	3
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3	3	3
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de l a recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7	7	7
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	35	35

Tabla de Valoración: LUZ AMPARO ARIAS DE DUARTE				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	8
	Entre 11 a 20 años	5	5	
	Más de 20 años	7		
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4	3	3
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2		39
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15	13	
	Título de Maestría	16	16	
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	3	3
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3		0
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de l a recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7	7	7
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	65	65

Tabla de Valoración: MERCEDES CUELLAR				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	3
	Entre 11 a 20 años	5		
	Más de 20 años	7		
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4	3	3
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2		10
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15		
	Título de Maestría	16		
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	3	3
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3		0
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7	2	2
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	26	26

Tabla de Valoración: CARMENZA JIMENEZ ASTUDILLO				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	0	0
	Entre 11 a 20 años	5	0	
	Más de 20 años	7	0	
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4	0	0
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2		37
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15	11	
	Título de Maestría	16	16	
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	2	2
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3	0	0
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7	2	2
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	46	46

Tabla de Valoración: MARIA NANCY GAVIRIA PATIÑO				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	3
	Entre 11 a 20 años	5	0	
	Más de 20 años	7	0	
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4	0	0
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2	0	15
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	0	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15	15	
	Título de Maestría	16	0	
	Doctorado	20	0	
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	2	2
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3	3	3
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7		0
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	28	28

Tabla de Valoración: MARIA EUGENIA CABRERA				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	3
	Entre 11 a 20 años	5	0	
	Más de 20 años	7	0	
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4	4	4
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2	0	10
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15	0	
	Título de Maestría	16	0	
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	3	3
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3	0	0
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7	7	7
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	32	32

Tabla de Valoración: YUBELY VASQUEZ NUÑEZ				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	3
	Entre 11 a 20 años	5		
	Más de 20 años	7		
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4		0
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2	2	23
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15	11	
	Título de Maestría	16		
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	2	2
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3		0
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7		0
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	33	33

Tabla de Valoración: CARLOS ARTURO ORTIZ VASQUEZ				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	3
	Entre 11 a 20 años	5		
	Más de 20 años	7		
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4	4	4
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2		21
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15	11	
	Título de Maestría	16		
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	2	2
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3	3	3
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7	7	7
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	45	45

Tabla de Valoración: WILLIAM GONZALEZ DIAZ				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	3
	Entre 11 a 20 años	5		
	Más de 20 años	7		
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4		0
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2		21
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15	11	
	Título de Maestría	16		
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	2	2
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3		0
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7		0
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	31	31

Tabla de Valoración: GREGORIA GONZALEZ DIAZ				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	15
	Entre 11 a 20 años	5	5	
	Más de 20 años	7	7	
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4	3	3
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2		21
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15	11	
	Título de Maestría	16		
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	2	2
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3		0
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7		0
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	46	46

Tabla de Valoración: FRANCISCO JAVIER RIVAS PORTILLA				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3		0
	Entre 11 a 20 años	5		
	Más de 20 años	7		
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4		0
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2		21
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15	11	
	Título de Maestría	16		
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	2	2
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3		0
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7		0
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5		0
TOTAL		100	23	23

Tabla de Valoración: EDILSA ROJAS QUIBANO				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	8
	Entre 11 a 20 años	5	5	
	Más de 20 años	7		
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4		0
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2		39
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15	13	
	Título de Maestría	16	16	
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	3	3
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3	3	3
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7	7	7
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	65	65

Tabla de Valoración: FRANKLIN ERIK HORTA NIETO				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	8
	Entre 11 a 20 años	5	5	
	Más de 20 años	7		
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4	3	3
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2		39
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15	13	
	Título de Maestría	16	16	
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	3	3
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3		0
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7	7	7
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	65	65

Tabla de Valoración: CLARA PATRICIA HERNANDEZ BARACALDO				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	3
	Entre 11 a 20 años	5		
	Más de 20 años	7		
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4	4	4
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2		26
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15		
	Título de Maestría	16	16	
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	2	2
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3		0
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7	7	7
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	47	47

Tabla de Valoración: DOMINGA PALOMEQUE MARTINEZ				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	15
	Entre 11 a 20 años	5	5	
	Más de 20 años	7	7	
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4		0
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2		21
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15	11	
	Título de Maestría	16		
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	3	3
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3		0
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7		0
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	44	44

Tabla de Valoración: EFIGENIA PRADA PULIDO				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	8
	Entre 11 a 20 años	5	5	
	Más de 20 años	7		
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4		0
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2	2	23
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15	11	
	Título de Maestría	16		
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	3	3
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3	3	3
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7		0
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	42	42

Tabla de Valoración: LUZ ENEIDA RIOS LEDEZMA				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3		0
	Entre 11 a 20 años	5		
	Más de 20 años	7		
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4	4	4
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2		23
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15	13	
	Título de Maestría	16		
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	2	2
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3		0
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7		0
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	34	34

Tabla de Valoración: LUIS EDUARDO TAPIERO				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	8
	Entre 11 a 20 años	5	5	
	Más de 20 años	7		
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4	4	4
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2	2	23
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15	11	
	Título de Maestría	16		
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	3	3
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3		0
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7	2	2
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	45	45

Tabla de Valoración: OSCAR JULIAN BARRERA SEGURA				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	3
	Entre 11 a 20 años	5		
	Más de 20 años	7		
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4		0
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2		10
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15		
	Título de Maestría	16		
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	3	3
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3		0
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7	2	2
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	23	23

Tabla de Valoración: ROSALBA CORREA CUELLAR				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	8
	Entre 11 a 20 años	5	5	
	Más de 20 años	7		
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4	4	4
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2	2	12
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15		
	Título de Maestría	16		
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	3	3
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3	3	3
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7	7	7
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	42	42

Tabla de Valoración: JOHN ALBEIRO CALDERON ROJAS				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3		0
	Entre 11 a 20 años	5		
	Más de 20 años	7		
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4	3	3
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2	2	12
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15		
	Título de Maestría	16		
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	2	2
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3		0
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7	2	2
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	24	24

Tabla de Valoración: ERNESTO RAMIREZ VANEGAS				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	8
	Entre 11 a 20 años	5	5	
	Más de 20 años	7		
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4		0
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2		10
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15		
	Título de Maestría	16		
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	2	2
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3		0
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7	2	2
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	27	27

Tabla de Valoración: GLORIA ASTRID MOSQUERA MOSQUERA				
DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora)	Entre 3 a 10 años.	3	3	15
	Entre 11 a 20 años	5	5	
	Más de 20 años	7	7	
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos otorgados por una Entidad Territorial del Orden Municipal, Departamental, Nacional o Internacional por la gestión pedagógica o ejercicio de la labor docente.	Certificados de reconocimientos del orden Internacional, Nacional, Departamental o Municipal (Tres (3) puntos y Uno (1) por reconocimiento adicional, en un máximo de cuatro (4) puntos.	4		0
Reconocimiento por títulos académicos obtenidos que sean afines al área de desempeño.	Normalista Superior	2		10
	Título de pregrado diez (10) puntos.	10	10	
	Título de especialista once (11) puntos por el primer título y dos (2) puntos más por cada adicional, máximo quince (15) puntos.	15		
	Título de Maestría	16		
	Doctorado	20		
Docentes y Directivos docentes ubicados en zonas urbanas y rurales.	Para los docentes y Directivos docentes que se encuentren laborando en Zonas urbana dos (2) puntos y laborando en zonas rurales tres (3) puntos.	3	3	3
Por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente o hijos dependientes, así como de los padres enfermos, mayores de 65 años y docentes con paderes a cargo enfermo o discapacitado.	Presentar certificación del prestador del servicio médico asistencial de los docentes, y concepto médico donde conste la enfermedad del dependiente, y que para el tratamiento se requiere como requisito sin que no la residencia permanente y asistencia especializada. (la no entrega de este soporte invalida la inscripción, pues es imperativa su justificación, y cuando el padre o madre conviva con el maestro se tendrá en cuenta que sea adulto mayor de 65 años y deberá presentar declaración juramentada.	3		0
Docente Ubicación del nucleo Familiar	Acreditar la ubicación de la recidencia del nucleo familiar en el municipio de Florencia cinco (5) punto expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal y dos (2) si es caqueteño de nacimiento	7		0
Hoja de vida sin anotaciones o sanciones disciplinarias	No haber tenido anotaciones o sanciones disciplinarias en la Hoja de vida (previa verificación de los antecedentes.	5	5	5
TOTAL		100	33	33